
Nuevas medidas para extender venta liberada de gas licuado

16/10/2015



Esta nueva normativa, recogida hoy en la edición extraordinaria No. 34 de la Gaceta Oficial de la República, da continuidad a la implementación gradual del Lineamiento 250, de la Política Social y Económica, con el cual el país persigue extender la venta liberada de combustible para la cocción de alimentos en el sector doméstico, como alternativa a la existente y a precios no subsidiados.

De acuerdo con Riyaguel Capote, director comercial de la Unión Cuba Petróleo (Cupet), esta medida busca sustituir los balones de 10 kilogramos, que hoy circulan en el país sin estar registrados oficialmente, y que en muchas ocasiones constituyen riesgo de accidente en los hogares, por no cumplir los requerimientos técnicos.

Por ello, se abre ahora la posibilidad a quienes tengan en su poder ese tipo de cilindro, lo puedan cambiar de forma voluntaria, y adquieran uno nuevo lleno de gas a 200 CUP, mitad del precio establecido para los clientes que por primera vez contratan el alquiler de un balón vacío, explicó Capote.

Subrayó que, por el momento, esto solo podrá efectuarse en los territorios donde fue aprobada la venta liberada de gas, o sea, en las capitales provinciales de Artemisa, Mayabeque, Matanzas, Camagüey, Holguín, Santiago de Cuba; en La Habana y el municipio especial Isla de la Juventud.

En ese sentido, Capote reiteró la intención del país en generalizar la experiencia al resto de las capitales provinciales, de forma paulatina y en la medida que estén creadas las condiciones.

Insistió que se podrán cambiar por núcleo familiar hasta dos balones, en correspondencia también a lo establecido en las regulaciones anteriores en lo referente a la cantidad de cilindros a contratar por hogar.

Los interesados en esta medida contarán con un período de tres meses, a partir del próximo lunes 19, para

entregar el cilindro no oficial y contratar el arrendamiento de uno nuevo, enfatizó.

En los puntos de venta, dijo, se continuará brindando el habitual servicio normado de gas, lo que ahora se incluye la venta liberada, el arrendamiento y recepción de los cilindros, que estarán a disposición tanto de los clientes actuales, como de los que tienen contrato.

Los nuevos contratos se realizarán en las oficinas comerciales municipales de residencia o en los locales creados provisionalmente en cada provincia para agilizar los trámites afines, refirió según lo establecido en resolución publicada por la Gaceta el dos de febrero de 2015.

En ese documento también quedaron fijados los precios para la venta liberada en los mencionados puntos:

- Gas licuado del petróleo en cilindros de 10 kg: 110 pesos.
- Alquiler de un cilindro vacío de 10 kg: 400 pesos.
- Una abrazadera o presilla: 5,40 pesos.
- Un regulador: 51,90 pesos.
- Un metro de manguera: 6,90 pesos.

Esta medida, de conjunto con la venta liberada de cocinas de inducción y sus menajes, adoptadas hoy en el país, si bien no solucionan el problema, van encaminadas a ir mejorando gradualmente las condiciones para la cocción de alimentos en los hogares cubanos.

Extienden venta liberada de cocinas de inducción

También con el interés de solucionar gradualmente problemas asociados a la cocción de alimentos en el sector doméstico, fueron aprobadas nuevas regulaciones para extender la venta de cocinas de inducción y sus menajes, ahora de forma liberada y a un precio de 500 pesos (CUP).

Tras casi culminar con resultados satisfactorios la venta de los módulos bajo condiciones preferenciales a familias atendidas por la Asistencia Social —proceso iniciado en abril de 2015—, el país determinó ampliar la comercialización de esos equipos, que por su moderna tecnología y resistencia, facilitarán la vida a quienes cocinan en los hogares cubanos.

En encuentro con la prensa, Nancy Valdés, viceministra de Comercio Interior, explicó que la medida comenzará a implementarse en los próximos días por Pinar del Río, Las Tunas, Granma, Guantánamo y Santiago de Cuba, provincias que presentan mayores dificultades.

Aunque debe iniciar en breve, subrayó que la venta arrancará en la fecha que decidan los Consejos de Administración de esos territorios, según tengan creadas las condiciones de seguridad, control y comercialización, para evitar acaparamientos u otras indisciplinas sociales, que puedan entorpecer la adquisición del módulo por quienes realmente lo necesitan.

Esta primera fase servirá de experimento para monitorear cómo se comporta la venta liberada de las cocinas y sus menajes, y de ser necesario, tomar nuevas medidas, en aras de perfeccionar la política, enfatizó Valdés, al adelantar que La Habana y el municipio especial Isla de la Juventud, figuran en el segundo grupo priorizado.

En la medida que la industria pueda dar mayor cobertura a la demanda nacional, la venta se extenderá hacia otras provincias, donde también los niveles de gasificación son bajos y los equipos entregados, a raíz de la Revolución Energética, ya terminaron sus ciclos de vida útil, aseguró la Viceministra.

Los interesados podrán adquirir el módulo completo a 500 CUP —que comprende la cocina de inducción, una cacerola con tapa, una sartén, un jarro y una cafetera—, en la red de mercados artesanales industriales extendida a lo largo y ancho del archipiélago antillano.

De no contar con el dinero suficiente, los consumidores podrán acceder a créditos bancarios para comprar los

equipos, bajo los mismos mecanismos aprobados con anterioridad para adquirir los materiales de construcción en esas tiendas, aclaró a la AIN Dania Argudín, directiva del Ministerio de Energía y Minas.
